

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25920 BARCELONA

Doña María Isabel Cordero Cerdán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 424/2010 en el que se ha dictado con fecha 21-6-2010 auto declarando en estado de concurso a la entidad Edificaciones Adpar San Luis, S.L., y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: Edificaciones Adpar San Luis, S.L., con domicilio en Avda. del Mar, n.º 3, Palafolls (Barcelona), con CIF B-64063324.

Administrador/es concursal/es: D. Sergio W. Sabini Celio (Auditor), con domicilio en C/ Valencia, 231, 5.º 3.ª, de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal, sita Gran Vía Corts Catalanes, 111, planta 13, edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 2 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial, Fdo.: María Isabel Cordero Cerdán.

ID: A100055800-1